





II EDICIÓN PREMIO ESCOLÁSTICO ZALDÍVAR A LA "PREVENCIÓN Y SEGURIDAD"





OBJETO DE LOS PREMIOS

Se premiará a las entidades que demuestren haber ejecutado o estar ejecutando medidas, acciones o programas que representan una considerable **mejora en la seguridad y salud de sus trabajadores**.

1. NOMBRE

Los Premios "Escolástico Zaldívar" se crearon en memoria del fundador y primer Presidente de Fraternidad Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 275.

2. DOTACIÓN ECONÓMICA

Los premios "Escolástico Zaldívar" se dotarán económicamente con una asignación de 8.412 €, según el siguiente detalle:

- Grandes empresas (2.804 €)
- PYME o Empresa Nueva Creación (Start-Up) (2.804 €)
- ONG y resto de Asociaciones sin ánimo de lucro.(2.804 €)

Además de la asignación económica, los premiados recibirán un trofeo o recuerdo conmemorativo.

Asimismo puede concederse un número ilimitado de accésits, sin dotación económica pero con trofeo o recuerdo conmemorativo.

3. PARTICIPANTES

Podrán optar a estos premios las entidades que reúnan los siguientes requisitos en el momento de la concesión:

- Estar asociado a Fraternidad-Muprespa.
- Tener su sede social en España o representación en el territorio español.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No haber sido sancionada administrativamente con carácter firme, en el último año, por infracciones, graves o muy graves en materia de seguridad y salud laboral.

Página 2





4. JURADO

El Jurado estará integrado por:

- Un miembro de la Junta Directiva de Fraternidad-Muprespa, que actuará de Presidente.
- Tres miembros de la Comisión de Control y Seguimiento de Fraternidad-Muprespa.
- Un representante de la empresa REPSOL, ganadora del año anterior.
- La Subdirectora General de Organización y Red de Fraternidad-Muprespa.
- El Director del Centro de Asesoría y Servicios Jurídicos de Fraternidad-Muprespa, que actuará de Secretario.

En sucesivas ediciones de los Premios "Escolástico Zaldívar", formará parte del Jurado un representante de una de las empresas o entidades ganadoras en la edición anterior.

Los premios podrán ser declarados desiertos si, a criterio del Jurado, las candidaturas recibidas no reúnen los méritos necesarios para hacerse acreedoras del galardón. Asimismo puede otorgarse un número ilimitado de accésits.

El fallo del Jurado, debidamente motivado, se hará público, previa notificación por escrito a las personas representantes de las empresas o entidades asociadas ganadoras.

El Jurado se reserva el derecho de verificar el contenido de la documentación aportada por el sistema que considere oportuno, así como requerir de los candidatos cuanta documentación e información adicional considere necesaria. La decisión del Jurado será inapelable, adoptándose por mayoría de sus componentes.







5. SOLICITUD, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS

La solicitud de participación en la convocatoria deberá formalizarse en el modelo adjunto, que deberá ser suscrito por un representante autorizado de la empresa.

A la solicitud de participación en la convocatoria, deberá adjuntarse una Memoria explicativa, en la que se identifiquen el conjunto de acciones, trabajos y medidas implantadas por la empresa o entidad participante para la seguridad y salud laboral de sus trabajadores, con no más de 30 páginas en formato Word, con letra Times New Roman 12, a dos espacios.

Las solicitudes serán dirigidas a:

 Fraternidad-Muprespa, Departamento de Relaciones con Asociados y Comunicación, C/ Cervantes, 44, 1º izda. 28014 - Madrid, o bien presentarse en cualquier centro de Fraternidad-Muprespa indicando, de modo claro y visible, en el sobre:

"Premio Escolástico Zaldívar. II Edición".

• O bien en formato digital a través del correo electrónico:

premiozaldivar@fraternidad.com

El plazo para la presentación de solicitudes será desde 1 de febrero a 31 de marzo de 2014.

La adjudicación de los premios se realizará en el mes de abril de 2014, haciéndose entrega de los mismos en un acto que se celebrará el día 28 de abril de 2014, coincidiendo con la celebración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El calendario de la convocatoria será el siguiente:

- Fecha de la convocatoria: 1 de febrero de 2014.
- Fecha de cierre de presentación: 31 de marzo de 2014.
- Fecha de la adjudicación: No más tarde del día 21 de abril de 2014.
- Fecha de entrega de los premios: 28 de abril de 2014.





6. BASES

Las bases del concurso fijan que:

- Las prácticas que sean acreditadas en la presente convocatoria no podrán haber sido premiadas con anterioridad por Fraternidad-Muprespa o por cualquier otra entidad.
- Las actividades, prácticas y medidas acreditadas por las empresas participantes en esta convocatoria, deberán haberse ejecutado dentro del territorio español.
- Las memorias o actuaciones que no hayan sido premiadas se guardarán en una base de datos propiedad de la Mutua y podrán ser utilizadas como fuente de información para ilustrar sobre buenas prácticas empresariales.
- Las obligaciones fiscales derivadas de estos Premios serán responsabilidad de cada una de las partes, según la normativa tributaria que resulte aplicable.
- La participación en los Premios "Escolástico Zaldívar" lleva implícita la aceptación de la totalidad de las presentes bases.

7. DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se acompañarán de los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento acreditativo de la personalidad del solicitante, así como del poder para actuar en nombre y representación de la empresa solicitante.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
- De modo voluntario, los solicitantes podrán adjuntar cuanta documentación se considere oportuna para dar soporte a las medidas incluidas en la memoria.

Fraternidad-Muprespa se reserva el derecho de solicitar la autenticidad de los documentos aportados.







8. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Sencillez y eficacia de la medida preventiva puesta en marcha.
- Creatividad, originalidad, eficacia preventiva y viabilidad de las medidas aplicadas.
- Desarrollo de otras actuaciones dedicadas a la promoción de la accesibilidad en los entornos físicos y virtuales de la empresa que mejoren la seguridad y salud de los trabajadores.

9. ENTREGA Y DIFUSIÓN

Fraternidad-Muprespa hará entrega de los premios a representantes de las empresas o entidades ganadoras en un acto que se organizará al efecto, el día **28 de abril de 2014**, coincidiendo con la celebración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La aceptación de los premios implicará:

- La concesión de una entrevista a un representante de las empresas o entidades ganadoras.
- La publicación de las fotos o videos realizados en el acto de entrega, así como su difusión en los medios y canales habituales de comunicación de la mutua
- Aquellas otras actividades encaminadas a dotar de relevancia las prácticas premiadas.
- Las empresas o entidades premiadas se comprometen a reflejar la imagen gráfica que establezca la Mutua sobre la entrega del premio en los comunicados que emitan con motivo del galardón recibido.
- Autorizar a Fraternidad-Muprespa a difundir el contenido de los proyectos presentados, al objeto de concienciar y servir de ejemplo al resto de empresas.







10. ANEXO (SOLICITUD)

SOLICITUD

Participación en la convocatoria de los premios "Escolástico Zaldívar" de Prevención y Seguridad.

Modalidad (marque con una x):			
	Grandes empresas	Pymes y empresas de nueva creación	Asociaciones sin ánimo de lucro, ONG's, etc.
Datos de la entidad que presenta su candidatura			
No	mbre de la entidad/razó	ón social:	
Nú	mero de Identificación f	Fiscal:	
Do	micilio:	L	
I O	Planta Puen	ta:	C D ·
Col	rreo electrónico:	FTOVITICIA	C.P.:
We	eb:		
Tfr	ios.:	//	Móvil:
Datos del representante legal o apoderado de la empresa solicitante			
	I o pasaporte:	d.:	
Na	/ Planta/ Puerta:	u	
Loc	calidad:	Provincia:	C.P.:
Co	rreo electrónico:		
Tfr	nos.:	//	Móvil:
Do Se	cumentación que adj acompaña, además de	unta la memoria explicativa de	e las medidas implantadas en la
em	tidad candidata de:		
ins los	tancia para participar, e	en concurrencia con otras <i>aldívar",</i> por entender qu	que se admita la presente empresas, en la concesión de e reúne todos los requisitos
En	, a	de	de 2014
Fd	0.		







LA MISIÓN de Fraternidad-Muprespa, nuestra misión es la de restablecer la salud a los trabajadores de nuestras empresas asociadas y proporcionar las prestaciones económicas con **calidad**; haciendo todo ello con **rapidez**, **confidencialidad**, **eficiencia**, **innovación y sostenibilidad**, y velando, al mismo tiempo, por la **mejor atención y servicio**.

LA VISIÓN de Fraternidad-Muprespa, nuestra visión es la de ser la Mutua de referencia por la vocación de servicio a nuestros Mutualistas y sus trabajadores, basándonos en el desarrollo integral de nuestros profesionales, en las más innovadoras tecnologías, y en la aplicación de las mejores prácticas, fomentando la proyección interMutual y en plena colaboración con la Seguridad Social, respetando los principios éticos y los valores que la sociedad demanda.

SU MUTUA Calidad y Servicio, 365 días al año



AENOR ha certificado nuestro sistema de gestión en base a las normas:

ISO 9001, ISO 14001, ISO 27001.

Consulte alcance y certificados www.fraternidad.com/certificados